



PAC-2024-000067

Asunción, 10 de setiembre de 2024

RESOLUCIÓN G.G. N° 131/2024

“MCN N° 68/2024 – CONSULTORÍA PARA LA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERÍAS DE DESAGÜE CLOACAL E INFORME – ID N° 443980” - EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA.

Página 1 de 3

VISTO: la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”; el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022; Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP) “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del Banco Central del Paraguay”; la Resolución N° 12, Acta N° 25 de fecha 06 de junio 2024 - Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) – Conformación y Funciones; el Informe CEO N° 063 de fecha 2 de setiembre de 2024 del CEO; el Memorando GG.CEO.SE N° 065 de fecha 03 de setiembre de 2024 de la Secretaría Ejecutiva del CEO; y,

CONSIDERANDO: que, el artículo 55 del Decreto N° 9823/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 expresa: II. Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica.

Que, el artículo 63 del mismo cuerpo legal, establece: “Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución...”.

Que, el inciso b) del artículo 8° de los Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP aprobado por la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 del Directorio del BCP establece la escala de autorizaciones de las diferentes etapas del proceso de contratación, facultando a la Gerencia General a autorizar la adjudicación, declaración desierta o cancelación, convenios modificatorios y terminación contractual de los procesos de Licitación de Menor Cuantía Nacional o Internacional, incluida la modalidad de Subasta a la baja electrónica y Convenio Marco hasta 4.999 jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas.

Que, por Informe CEO N° 063 de fecha 2 de setiembre de 2024, el CEO de la institución conformado por Resolución N° 12, Acta N° 25 de fecha 06 de junio 2024 del Directorio del BCP “Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) – Conformación y Funciones”, recomienda notificar al oferente LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A. por haber superado el puntaje técnico mínimo de 70 puntos para calificar, la fecha y hora fijada para proceder al Acto de Apertura de las Ofertas de Precio en el llamado “MCN N° 68/2024 – CONSULTORÍA PARA LA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERÍAS DE DESAGÜE CLOACAL E INFORME – ID N° 443980” - (EVALUACIÓN TÉCNICA).

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:**

- 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a notificar el puntaje obtenido en la evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas en el marco del llamado a “MCN N° 68/2024 – CONSULTORÍA PARA LA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERÍAS DE DESAGÜE CLOACAL E INFORME – ID N° 443980”, al oferente que se detalla seguidamente:



PAC-2024-000067

Asunción, 10 de setiembre de 2024

RESOLUCIÓN G.G. N° 131/2024
“MCN N° 68/2024 – CONSULTORÍA PARA LA INSPECCIÓN FÍLMICA Y FOTOGRÁFICA DE LAS CAÑERÍAS DE DESAGÜE CLOACAL E INFORME – ID N° 443980” - EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA.

Página 1 de 3

Oferente	Puntaje
LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.	80

- 2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a proceder a la apertura de la oferta económica presentada por la firma **LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.**; para tal efecto, notificará al citado oferente, la fecha, hora y lugar de realización del correspondiente acto.-----
- 3º) Instruir a la Unidad Operativa de Contratación a comunicar lo dispuesto por esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para que sea difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----

FIRMADO DIGITALMENTE: WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN - GERENTE GENERAL. -

